



Universidad de Jaén

RESOLUCIÓN DE LOS VICERRECTORADOS DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD Y ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 13 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE OFRECEN PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES FINANCIADAS POR LA FUNDACIÓN JOSÉ LUIS MARTÍN LÓPEZ A ASOCIACIONES FEDERADAS CON SEDE EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

1.- OBJETO Y NATURALEZA

La Universidad de Jaén, a través del apoyo financiero de la Fundación José Luis Martín López ofrece un programa de prácticas académicas externas extracurriculares para estudiantes de la Universidad de Jaén con el objetivo de promover la formación inclusiva educativa de las personas con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA).

La realización de prácticas académicas externas supondrá importantes beneficios en la formación del estudiantado, que podrá complementar los conocimientos teóricos adquiridos en las aulas universitarias con los prácticos que le aporten las asociaciones y centros educativos en los que desarrolle su actividad.

Las ayudas objeto de la presente convocatoria, en tanto que suponen la disposición gratuita de fondos públicos tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas.

Por medio de esta resolución se desarrolla el citado programa.

2.- FINANCIACIÓN E IMPORTE DE LAS PRÁCTICAS

Para esta convocatoria se dispone de un importe de **13.400** euros que han sido en su totalidad aportados al programa de prácticas académicas externas extracurriculares por la Fundación José Luis Martín López. La cantidad indicada está disponible, atendiendo a la cláusula segunda del convenio de colaboración firmado entre la Universidad de Jaén y la Fundación José Luis Martín López, en el centro de gasto 02.04 del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

CSV : UJAPFIR-bc2e-0490-0cea-b471-273d-8c35-b7b8-f657

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 15/02/2026 13:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/02/2026 13:11



CSV : UJAPFIR-965f-0062-8e58-f74d-8bec-7b90-cc5c-152d

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : UNIVERSIDAD DE JAEN | FECHA : 17/02/2026 12:15 | Sello de Tiempo: 17/02/2026 12:22

FIRMANTE(2) : HIKMATE ABRIOUEL HAYANI | FECHA : 17/02/2026 12:22 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/02/2026 12:22





Universidad de Jaén

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES QUE ACOGERÁN AL ESTUDIANTADO EN PRÁCTICAS

Ser una asociación, con sede en la provincia de Jaén, que pertenezca a la Federación de Autismo de Andalucía.

4.- NÚMERO DE AYUDAS, DURACIÓN Y CUANTÍA DE LAS PRÁCTICAS

Se ofrecen prácticas a estudiantes de la Universidad de Jaén. Cada práctica tendrá una duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses, debiendo realizarse la incorporación del estudiante el día 1 del mes correspondiente. El número máximo de meses de prácticas financiados en esta convocatoria son 60 (10 estudiantes x 6 meses de duración máxima).

Los estudiantes podrán realizar prácticas con cargo a este programa hasta que se agote el presupuesto disponible. En el caso de interrumpir las prácticas en el mes de agosto, dicha interrupción será por el mes completo y se deberá indicar en el campo *Observaciones privadas* al generar la oferta en el portal Icaro. La interrupción en el mes de agosto supondrá una ampliación de las prácticas por ese mes interrumpido.

La Universidad de Jaén transferirá cada mes al estudiante la cuantía de la bolsa de estudio de 210 euros/mes y se encargará de tramitar el alta en la Seguridad Social y los gastos que de ello se deriven.

5.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE AYUDAS, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las asociaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán rellenar la solicitud de participación disponible en la siguiente dirección <https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas>

Cada asociación deberá especificar en la solicitud el número de estudiantes y titulación de cada uno de ellos, de entre las siguientes:

- Grado en Educación Infantil
- Grado en Educación Primaria
- Grado en Psicología
- Grado en Educación Social
- Grado en Trabajo Social
- Máster en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal

CSV : UJAPFIR-bc2e-0490-0cea-b471-273d-8c35-b7b8-f657

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadorde documentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 15/02/2026 13:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/02/2026 13:11



CSV : UJAPFIR-965f-0062-8e58-f74d-8bec-7b90-cc5c-152d

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadorde documentos>

FIRMANTE(1) : UNIVERSIDAD DE JAEN | FECHA : 17/02/2026 12:15 | Sello de Tiempo: 17/02/2026 12:22

FIRMANTE(2) : HIKMATE ABRIOUEL HAYANI | FECHA : 17/02/2026 12:22 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/02/2026 12:22





Universidad de Jaén

- Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
- Máster Universitario en Psicología Positiva

La solicitud se ha de presentar en la sede electrónica de la Universidad de Jaén a través del siguiente enlace: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para facilitar la presentación en sede electrónica de la documentación, se han publicado en la siguiente dirección <https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas> unas instrucciones al respecto.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta la fecha en que se agote el presupuesto disponible.

6.- CRITERIOS DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de prácticas se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva entre las asociaciones que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria, considerando el orden de presentación temporal de las solicitudes y, en su caso, una distribución proporcional y equitativa entre las asociaciones.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante, instruirá el procedimiento en aplicación de la presente convocatoria y presentará propuesta de Resolución a los Vicerrectorados de Estudiantes y Empleabilidad y de Enseñanzas Oficiales-, órganos competentes para resolver.

8.- RESOLUCIONES

Cada concesión de prácticas se acompañará de una Resolución de los Vicerrectorados de Estudiantes y Empleabilidad y Enseñanzas Oficiales -que contendrá, al menos, el nombre de la persona beneficiaria, la titulación que cursa y la duración de las prácticas. Todas las resoluciones a las que se alude en esta convocatoria se publicarán en la dirección WEB: <https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas>

CSV : UJAPFIR-bc2e-0490-0cea-b471-273d-8c35-b7b8-f657

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 15/02/2026 13:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/02/2026 13:11



CSV : UJAPFIR-965f-0062-8e58-f74d-8bec-7b90-cc5c-152d

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : UNIVERSIDAD DE JAEN | FECHA : 17/02/2026 12:15 | Sello de Tiempo: 17/02/2026 12:22

FIRMANTE(2) : HIKMATE ABRIOUEL HAYANI | FECHA : 17/02/2026 12:22 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/02/2026 12:22





Universidad de Jaén

9.- OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS

Las asociaciones beneficiarias podrán hacer efectiva la oferta de prácticas mientras exista disponibilidad presupuestaria. Deberán identificarse y acceder a la plataforma ICARO y realizar las correspondientes ofertas en el siguiente enlace: <https://empleo.ujaen.es/practicas/empresas-practicas>, indicando en cada caso la titulación de grado o máster a la que va dirigida la oferta y que corresponderá con alguna de las asignadas en la resolución definitiva.

Todas las ofertas, independientemente de la titulación, deberán ofrecer en cada práctica el proyecto formativo siguiente:

- a. Formación teórica sobre aspectos generales del TEA: conceptos básicos, metodología TEACCH, habilidades sociales, comunicación, apoyo conductual positivo, estrategias metodológicas, apoyos visuales, etc. con una duración entre 10 y 15 horas.
- b. Formación práctica en la asociación con una duración mínima de 20 horas.
- c. Formación práctica de intervención en centros educativos.

10.- RÉGIMEN JURÍDICO E INCOMPATIBILIDADES

Las prácticas se desarrollarán de acuerdo con la normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Jaén (aprobada en Consejo de Gobierno, en sesión de 7 de abril de 2017 y modificada parcialmente por el Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2021).

La realización de una práctica académica externa será incompatible con el desempeño de un trabajo remunerado en la misma entidad colaboradora o cualquier otra actividad que impida, tanto el desarrollo adecuado de las mismas como la actividad académica normal de la persona beneficiaria de acuerdo con la normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Jaén.

CSV : UJAFIR-bc2e-0490-0cea-b471-273d-8c35-b7b8-f657

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 15/02/2026 13:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/02/2026 13:11



CSV : UJAFIR-965f-0062-8e58-f74d-8bec-7b90-cc5c-152d

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : UNIVERSIDAD DE JAEN | FECHA : 17/02/2026 12:15 | Sello de Tiempo: 17/02/2026 12:22

FIRMANTE(2) : HIKMATE ABRIOUEL HAYANI | FECHA : 17/02/2026 12:22 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/02/2026 12:22





Universidad de Jaén

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

Fdo.: D.ª M.ª Teresa Pérez Giménez

Vicerrectora De Enseñanzas Oficiales

(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

Fdo. D.ª Hikmate Abriouel Hayani

CSV : UJAFIR-bc2e-0490-0cea-b471-273d-8c35-b7b8-f657

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 15/02/2026 13:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/02/2026 13:11



CSV : UJAFIR-965f-0062-8e58-f74d-8bec-7b90-cc5c-152d

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : UNIVERSIDAD DE JAEN | FECHA : 17/02/2026 12:15 | Sello de Tiempo: 17/02/2026 12:22

FIRMANTE(2) : HIKMATE ABRIOUEL HAYANI | FECHA : 17/02/2026 12:22 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/02/2026 12:22

